

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65651 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 448/2016 por auto de fecha 11 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso, al deudor ADOLFO APARICIO BAHAMONDE DNI Nº 14901878V y a MARIA SOCORRO OCEJA BUJAN DNI Nº 13891474A, y con domicilio en Calle los Cantos, nº 2, chalet 8, Suances.

2. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sujeto en el ejercicio de las mismas al régimen de intervención de la Administración concursal

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC a efectos meramente informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado como administrador concursal JULIAN JOSE BARRIOS SANCHEZ, nombrado administrador concursal, con DNI número 01478201Z, mayor de edad, con domicilio profesional en FEDERICO VIAL 9 ESC B 3º PUERTA 4, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 913916226, número de fax 913916229 correo electrónico adolfoapariciobahamonde@webconcurso.es y mariasocorrocejabujan@webconcurso.es

Se informa que en el Registro Publico Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web>

Santander, 30 de noviembre de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160088239-1